

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

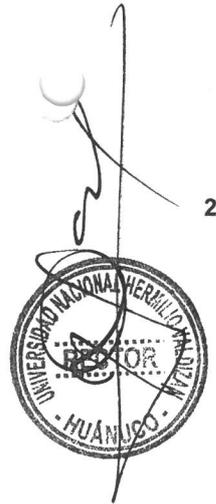
Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


4°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


5°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

7°. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

8°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Gerardo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

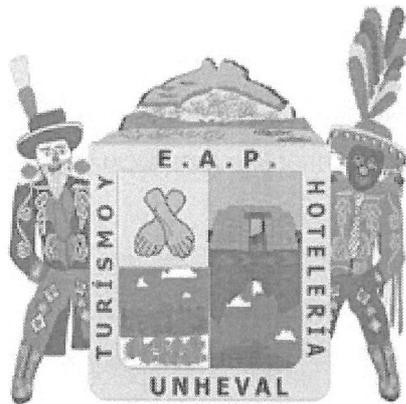
Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv-AL Transparencia
 DCalidad
 Facultades (14)
 EPG
 DIGA
 Archivo

[Signature]
 No se transcribe a JD para
 conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILO VALDIZÁN"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA



CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA



PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO – PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Son objetivos de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales emprendedores y líderes en el campo del turismo, hotelería, con capacidad de crear, planificar, organizar, gestionar y dirigir empresas e instituciones público privadas con una visión global, con un alto nivel y exigencia académica fundamentada en la investigación científica y tecnológica, motivando el cultivo de actitudes proactivas con capacidad de adaptación al cambio, trabajo en equipo y en condiciones adversas, basados en sólidos valores humanísticos, éticos y morales al servicio de la sociedad dentro de conceptos y principios sostenibles.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Dominar los fundamentos del turismo y las tipologías de la oferta y la demanda a fin de fortalecer su capacidad para el desarrollo y gestión de estrategias.
- Desarrollar e innovar, productos turísticos, a fin de diversificar, las alternativas turísticas.
- Aplicar los métodos, técnicas y procedimientos de la investigación que le permitan construir una propuesta innovadora para la actividad turística.
- Planificar el desarrollo sostenible de la actividad turística en el ámbito local, regional y nacional.
- Liderar la gestión de empresas turísticas y hoteleras con valores éticos para enfrentar los retos actuales de las organizaciones.
- Proponer mecanismos de modernización en las empresas turísticas.
- Realizar investigaciones de mercado que contribuyan a la conservación y uso del patrimonio turístico garantizando la sostenibilidad de la actividad turística.
- Gestionar e innovar en los servicios de alimentos y bebidas con altos estándares de calidad.
- Desarrollar la promoción y el marketing turístico con un conocimiento pleno del mercado nacional e internacional.
- Gestionar proyectos turísticos culturales y naturales, que brinden beneficios sociales y económicos de la población rural de la región.
- Asegurar rentabilidad del negocio a través de la aplicación de herramientas contables, financieras de control y marketing.
- Dominar las tecnologías de la informática e idiomas.



2. PERFIL DE EGRESO

El perfil del egresado está compuesto de tres aspectos: el ámbito laboral, capacidades profesionales y capacidades personales; las cuales se han desarrollado en los 10 semestres académicos de estudios, detallados a continuación:

A. ÁMBITO LABORAL

El profesional Licenciado en Turismo y hotelería estará capacitado para desempeñarse profesionalmente en:

El Sector Privado:

Líder con capacidad para crear, planificar, organizar, gestionar, dirigir y emprender su propio negocio en hospedaje, restaurantes, catering, organizadoras de eventos, agencias y operadores de viaje, empresas de transporte aéreo, terrestre y acuático, empresas recreativas y de esparcimiento, casinos, spas, consultorías y asesorías en planificación y desarrollo de productos, asociaciones gremiales y de comercio, entre otras.

El Sector Público:

Líder con capacidad para diseñar y ejecutar políticas, planificar, organizar, gestionar, dirigir e innovar en la gestión pública: ministerios, gobiernos regionales, locales, organismos internacionales, patronatos y organismos para estatales. Asimismo, tiene la capacidad de participar como asesor y consultor de proyectos turísticos públicos.

En el Campo Académico:

El egresado de la licenciatura puede desempeñarse exitosamente en procesos de formación y capacitación como docente, instructor, consultor y como investigador en el ámbito académico. En busca de actualización constante y permanente mediante el aprendizaje de nuevos conceptos y tecnologías.

B. Capacidades Profesionales:

Aplica conocimientos teóricos, científicos y tecnológicos con capacidad crítica para la toma de decisiones, resolver problemas en forma creativa y clasificarla información en forma inteligente haciendo uso de habilidades y destrezas profesionales e instrumentales

Concreta con éxito actividades por medio del liderazgo a través de la integración de emociones, motivaciones y orientación, experiencias e interacción creativa, actuando con una orientación hacia el grupo, generando compromiso y relaciones interpersonales. Piensa con anticipación, hace planes y pronósticos, genera expectativas con conceptos futuros y desarrolla nuevas metas y objetivos estratégicos para una mejora continua. Trabaja en forma interdisciplinaria mediante un adecuado manejo de la complejidad, que requiere la identificación y comprensión de la conectividad de sistemas.



C. Capacidades Personales:

El egresado está capacitado para autoevaluarse, reflexionar sobre sus actitudes y pone en práctica los valores en búsqueda de la consolidación de habilidades volitivas y motivacionales que conduzcan a la adaptabilidad y desarrollo creativo, mediante la práctica de la empatía, simpatía, responsabilidad, solidaridad, equidad, respeto y actitud de servicio a sus semejantes

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA.

La carrera profesional de Turismo y Hotelería se desarrollará en 5 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

- Grado de: **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA**
- Título Profesional de: **LICENCIADO(a) EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA**

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA

5.1 ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos	Horas			Créditos	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Matemática Básica	34	34	68	3	NINGUNO
	1102	Métodos y Técnicas de Estudio	34	34	68	3	NINGUNO
	1103	Realidad y Defensa Nacional	34	34	68	3	NINGUNO
	1104	Ecología	34	34	68	3	NINGUNO
	1105	Filosofía y Ciencia	34	34	68	3	NINGUNO
	1106	Lenguaje y Redacción	34	68	102	4	NINGUNO
	1201	Estadística Aplicada al Turismo	34	68	102	4	NINGUNO
	1202	Economía	34	34	68	3	1104
	1203	Historia de la Cultura Peruana	34	34	68	3	NINGUNO
	1204	Geografía Turística	34	68	102	4	NINGUNO
	1205	Sociología del Turismo	34	34	68	3	1106
	1206	Administración General	34	34	68	3	NINGUNO
	TOTAL			408	510	918	39

ESTUDIOS ESPECÍFICOS	2101	Matemática Financiera	34	34	68	3	1201	
	2102	Microeconomía y Macroeconomía	34	34	68	3	1202	
	2103	Historia del Arte Universal	51	34	85	4	1203	
	2104	Teoría y Técnicas del Turismo	51	34	85	4	Ninguno	
	2105	Recursos Tecnológicos en Turismo y Hotelería	17	68	85	3	Ninguno	
	2106	Liderazgo y Ética Profesional	34	34	68	3	1206	
	2201	Contabilidad General	34	34	68	3	2101	
	2202	Legislación de Empresas Turísticas	34	34	68	3	2104	
	2203	Ambiente y Desarrollo Sostenible	51	34	85	4	1204	
	2204	Relaciones Públicas y Protocolo	34	34	68	3	Ninguno	
	2205	Conducción de Grupos y Animación Turística	34	68	102	4	2304	
	2206	Psicología del Consumidor	34	34	68	3	2106	
	3101	Costos y Presupuestos	34	34	68	3	2401	
	3102	Administración de Negocios Turísticos	34	34	68	3	1206	
	3103	Gestión del Patrimonio y Museología	34	34	68	3	2103	
	3106	Gestión del Capital Humano	34	34	68	3	2206	
	3201	Investigación de Mercado	34	34	68	3	1201	
	3203	Arte y Folklore Peruano	34	34	68	3	3103	
	3206	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	1102	
	4101	Marketing de Servicios Turísticos	34	34	68	3	3201	
	4106	Seminario de Tesis I	34	34	68	3	3206	
	4201	Marketing Estratégico	17	68	85	3	4101	
	4202	Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos	34	68	102	4	2102	
	4205	Comercio Electrónico	34	68	102	4	2105	
	5102	Formulación y Evaluación de Proyectos Privados	34	34	68	3	4202	
	5104	Seminario de Tesis II	34	68	102	4	4106	
	5202	Gestión de Proyectos	34	34	68	3	5102	
	TOTAL			935	1122	2057	88	
	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	3104	Turismo Alternativo	34	68	102	4
3105			Agencia de Viajes	34	68	102	4	2205
3202			Administración de Operaciones Hoteleras	34	68	102	4	3102
3204			Logística en Negocios Turísticos	34	34	68	3	3102
3205			Circuitos y Paquetes Turísticos	34	68	102	4	3105
4102			Aviación Comercial y Tráfico Aéreo	34	34	68	3	3205
4103			Gestión de Alimentos y Bebidas	34	68	102	4	Ninguno
4104			Planificación y Ordenamiento Territorial	34	34	68	3	Ninguno
4105			Turismo de Convenciones Congresos y Eventos	34	68	102	4	2204
4203			Higiene y Seguridad HACCP	17	68	85	3	4103



	4204	Responsabilidad Social Empresarial	34	68	102	4	3204
	5101	Administración Estratégica	34	34	68	3	3202
	5103	Cocina Básica	34	68	102	4	4203
	5201	Gestión de la Calidad en Turismo y Hotelería	34	68	102	4	5101
	5203	Cocina Avanzada	34	68	102	4	5103
	5204	Gestión Pública del Turismo	34	34	68	3	4104
ELECTIVO		ELECTIVO I	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO II	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO III	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO IV	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO V	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO VI	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO VII	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO VII	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO IX	0	68	68	2	NINGUNO
		ELECTIVO X	0	68	68	2	NINGUNO
TOTAL			527	1598	2125	78	
CURSOS ELECTIVOS	1107	Taller de Expresiones Artísticas		68	68	2	NINGUNO
	1207	Taller de Desarrollo Personal		68	68	2	NINGUNO
	2107	Taller de Seguridad y Primeros Auxilios		68	68	2	NINGUNO
	2207	Taller de Fotografía		68	68	2	NINGUNO
	3107	Taller de Técnicas de Atención al Cliente		68	68	2	NINGUNO
	3108	Taller de Guidismo en Áreas Naturales		68	68	2	NINGUNO
	3207	Taller de Museología		68	68	2	NINGUNO
	3208	Taller de Métodos y Procesos		68	68	2	NINGUNO
	4107	Taller de Sabre		68	68	2	NINGUNO
	4108	Taller de Deportes de Aventura		68	68	2	NINGUNO
	4206	Taller de Housekeeping		68	68	2	NINGUNO
	4207	Taller de Promoción y Publicidad Turística		68	68	2	NINGUNO
	5105	Taller de Turismo Rural Comunitario		68	68	2	NINGUNO
	5106	Taller de Transporte Turístico		68	68	2	NINGUNO
	5205	Taller de Catering		68	68	2	NINGUNO
5206	Taller de Bar y Coctelería		68	68	2	NINGUNO	
SUMA TOTAL			1870	3230	5100	205	



5.2 PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna el número total de horas teóricas y horas prácticas a nivel semestral en el presente plan de estudios de la carrera profesional.

G	CURSOS GENERAL				
E	CURSOS ESPECÍFICO	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO

CICLO I

SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Matemática Básica	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1102	General	Obligatorio	Métodos y Técnicas de Estudio	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1103	General	Obligatorio	Realidad y Defensa Nacional	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1104	General	Obligatorio	Ecología	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1105	General	Obligatorio	Filosofía y Ciencia	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1106	General	Obligatorio	Lenguaje y Redacción	34	68	102	4	Ninguno	Presencial
1107	Especialidad	Electivo	Taller de Expresiones Artísticas	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
TOTAL				204	306	510	21		



PRIMER AÑO

CICLO II

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Estadística Aplicada al Turismo	34	68	102	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Economía	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1203	General	Obligatorio	Historia de la Cultura Peruana	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1204	General	Obligatorio	Geografía Turística	34	68	102	4	1104	Presencial
1205	General	Obligatorio	Sociología del Turismo	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1206	General	Obligatorio	Administración General	34	34	68	3	1106	Presencial
1207	Especialidad	Electivo	Taller de Desarrollo Personal	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
TOTAL				204	340	544	22		

SEGUNDO AÑO
CICLO III

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2101	Específico	Obligatorio	Matemática Financiera	34	34	68	3	1201	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Microeconomía y Macroeconomía	34	34	68	3	1202	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Historia del Arte Universal	51	34	85	4	1203	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Teoría y Técnicas del Turismo	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
2105	Específico	Obligatorio	Recursos Tecnológicos en Turismo y Hotelaría	17	68	85	3	Ninguno	Presencial
2106	Específico	Obligatorio	Liderazgo y Ética Profesional	34	34	68	3	1206	Presencial
2107	Especialidad	Electivo	Taller de Seguridad y Primeros Auxilios	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
TOTAL				221	306	527	22		

SEGUNDO AÑO
CICLO IV

SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	Contabilidad General	34	34	68	3	2101	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Legislación de Empresas Turísticas	34	34	68	3	2104	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Ambiente y Desarrollo Sostenible	51	34	85	4	1204	Presencial
2204	Específico	Obligatorio	Relaciones Públicas y Protocolo	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2205	Específico	Obligatorio	Conducción de Grupos y Animación Turística	34	68	102	4	2104	Presencial
2206	Específico	Obligatorio	Psicología del Consumidor	34	34	68	3	2106	Presencial
2207	Especialidad	Electivo	Taller de Fotografía	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
TOTAL				221	306	527	22		

TERCER AÑO
CICLO V

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3101	Específicos	Obligatorio	Costos y Presupuestos	34	34	68	3	2201	Presencial
3102	Específicos	Obligatorio	Administración de Negocios Turísticos	34	34	68	3	1206	Presencial
3103	Específicos	Obligatorio	Gestión del Patrimonio y Museología	34	34	68	3	2103	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Turismo Alternativo	34	68	102	4	2203	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Agencia de Viajes	34	68	102	4	2205	Presencial
3106	Específicos	Obligatorio	Gestión del Capital Humano	34	34	68	3	2206	Presencial
3107	Especialidad	Electivo	Taller de Técnicas de Atención al Cliente	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
3108			Taller de Guidismo en Áreas Naturales.						
TOTAL				204	340	544	22		

TERCER AÑO

CICLO VI

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II					
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3201	Específico	Obligatorio	Investigación de Mercado	34	34	68	3	1201	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Administración de Operaciones Hoteleras	34	68	102	4	3102	Presencial
3203	Específico	Obligatorio	Arte y Folklore Peruano	34	34	68	3	3103	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Logística en Negocios Turísticos	34	34	68	3	3102	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Circuitos y Paquetes Turísticos	34	68	102	4	3105	Presencial
3206	Específico	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	1102	Presencial
3207	Especialidad	Electivo	Taller de Museología	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
3208			Taller de Métodos y Procesos						
TOTAL				204	340	544	22		

CUARTO AÑO

CICLO VII

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I					
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4101	Específico	Obligatorio	Marketing de Servicios Turísticos	34	34	68	3	3201	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Aviación Comercial y Tráfico Aéreo	34	34	68	3	3205	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Gestión de Alimentos y Bebidas	34	68	102	4	Ninguno	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Planificación y Ordenamiento Territorial	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Turismo de Convenciones, Congresos y Eventos	34	68	102	4	2204	Presencial
4106	Específico	Obligatorio	Seminario de Tesis I	34	34	68	3	3206	Presencial
4107	Especialidad	Electivo	Taller de Sabre	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
4108			Taller de Deportes de Aventura						
TOTAL				204	340	544	22		



CUARTO AÑO

CICLO VIII

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II					
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4201	Específico	Obligatorio	Marketing Estratégico	17	68	85	3	4101	Presencial
4202	Específico	Obligatorio	Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos	34	68	102	4	2102	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Higiene y Seguridad HACCP	17	68	85	3	4103	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Responsabilidad Social Empresarial	34	68	102	4	3204	Presencial
4205	Específico	Obligatorio	Comercio Electrónico	34	68	102	4	2105	Presencial
4206	Especialidad	Electivo	Taller de Housekeeping	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
4207			Taller de Promoción y Publicidad Turística						
TOTAL				136	408	544	20		

QUINTO AÑO

CICLO IX

SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	Administración Estratégica	34	34	68	3	3202	Presencial
5102	Específico	Obligatorio	Formulación y Evaluación de Proyectos Privados	34	34	68	3	4202	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Cocina Básica	34	68	102	4	4203	Presencial
5104	Específico	Obligatorio	Seminario de Tesis II	34	68	102	4	4106	Presencial
5105	Especialidad	Electivo	Taller de Turismo Rural Comunitario	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
5106			Taller de Transporte Turístico						
TOTAL				136	272	408	16		

QUINTO AÑO

CICLO X

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Gestión de la Calidad en Turismo y Hotelería	34	68	102	4	5101	Presencial
5202	Específico	Obligatorio	Gestión de Proyectos	34	34	68	3	5102	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Cocina Avanzada	34	68	102	4	5103	Presencial
5204	Especialidad	Obligatorio	Gestión Pública del Turismo	34	34	68	3	4104	Presencial
5205	Especialidad	Electivo	Taller de Catering	0	68	68	2	Ninguno	Presencial
5206			Taller de Bar y Coctelería						
TOTAL				136	272	408	16		

RESUMEN

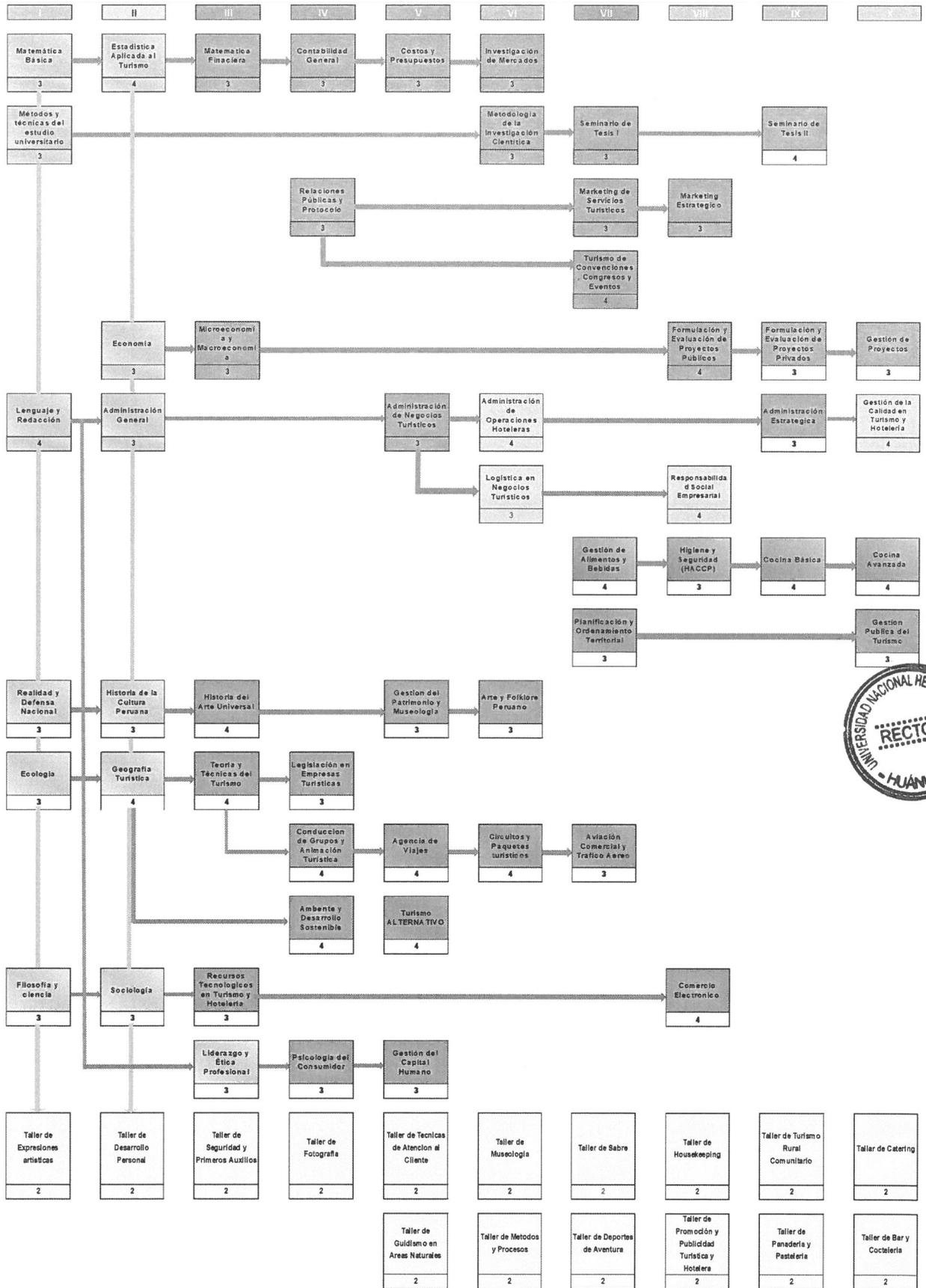
DESCRIPCIÓN	Nº TOTAL DE HORAS
Nº DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5100
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	918
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALIDAD	4182
Nº TOTAL DE CRÉDITOS	205

Nº DE HORAS

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4420
ELECTIVOS	680

6. MALLA CURRICULAR

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA E.P. DE TURISMO Y HOTELERIA



Estudios Generales
Estudios Específicos

Estudios Especialidad Área Turismo
Estudios Especialidad Área Gastronomía

Talleres de Especialidad
Estudios Especialidad Área Gastronomía

